

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA MIXTA DE ADOLESCENTES

Radicación:	08001221600020220000800
	Interna No. 2022-00009
Proceso:	Tutela de Primera Instancia
Accionante:	LORAINE DE JESUS GONZALEZ CORCHO
Accionado:	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Barranquilla, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Sería el caso avocar el conocimiento y tramitar la presente acción constitucional de tutela incoada por la ciudadana LORAINE DE JESUS GONZALEZ CORCHO, sino fuera porque, advierte el Despacho que el asunto fue asignado por reparto como "Sala Mixta Adolescentes", la cual conoce de acciones constitucionales únicamente en segunda instancia.

En consecuencia, se dispondrá la remisión de la actuación a la Oficina Judicial para que sea sometida a reparto correctamente, solicitándole que, adopte los correctivos a que haya lugar a fin de evitar que se presenten este tipo de situaciones que congestionan y conspiran contra la celeridad de la administración de justicia, el cual ya se presentó en una oportunidad anterior con éste mismo Despacho, igualmente, para que una vez realicen el nuevo reparto, informen a este Despacho, a qué autoridad judicial le correspondió el conocimiento de este asunto.

Visto lo anterior, el suscrito Magistrado, dispone:

Primero: Abstenerse de avocar conocimiento de la presente acción constitucional de tutela de primera instancia, por las razones antes vistas.

Radicación:	08001221600020220000800 Interna No. 2022-00009
Proceso:	Tutela de Primera Instancia
Accionante:	LORAINE DE JESUS GONZALEZ CORCHO
Accionado:	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Segundo: REMITIR la actuación a la Oficina Judicial para que sea sometida a reparto correctamente.

Tercero: Solicitar a la Oficina Judicial que, adopte los correctivos a que haya lugar a fin de evitar que se presenten este tipo de situaciones que congestionan y conspiran contra la celeridad de la administración de justicia, el cual ya se presentó en una oportunidad anterior con éste mismo Despacho, igualmente, para que una vez realicen el nuevo reparto, informen a este Despacho, a que autoridad judicial le correspondió el conocimiento de este asunto.

Comuníquese y Cúmplase:



LUIGUI JOSÉ REYES NÚÑEZ

Magistrado